



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**RESOLUCIÓN N°202350083362 DE 2023**  
**(12 de octubre)**

Por medio de la cual se convoca a elección del representante de las Asociaciones Científicas ante la Junta Directiva de la ESE Metrosalud de Medellín

**LA SECRETARIA DE SALUD DE MEDELLÍN (E)**

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las contenidas en el Decreto 1876 de 1994, compilado en el Decreto 780 de 2016, y

**CONSIDERANDO QUE**

El Decreto 780 de 2016 dispuso en el artículo 2.5.3.8.4.2.3. que la Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado tendrán un número mínimo de seis miembros, y se conformará de la siguiente manera:

*"1. El estamento político-administrativo estará representado por el Jefe de la Administración Departamental, Distrital o Local o su delegado y por el Director de Salud de la entidad territorial respectiva o su delegado.*

*2. Los dos (2) representantes del sector científico de la Salud serán designados así: Uno mediante elección por voto secreto, que se realizará con la participación de todo el personal profesional de la institución, del área de la salud cualquiera que sea su disciplina.*

*El segundo miembro será designado entre los candidatos de las ternas propuestas por cada una de las Asociaciones Científicas de las diferentes profesiones de la Salud que funcionen en el área de influencia geográfica de la Empresa Social del Estado.*

*Cada Asociación Científica presentará la terna correspondiente al Director Departamental, Distrital o Local de Salud, quien de acuerdo con las calidades científicas y administrativas de los candidatos realizará la selección.*

*3. Los dos (2) representantes de la comunidad serán designados de la siguiente manera: Uno (1) de ellos será designado por las Alianzas o Asociaciones de Usuarios legalmente establecidos, mediante convocatoria realizada por parte de la Dirección Departamental, Distrital o Local de Salud.*

*El segundo representante será designado por los gremios de la producción del área de influencia de la Empresa Social; [...]" (Subrayas propias).*



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Comutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Igualmente, el artículo 2.5.3.8.4.2.4. del Decreto 780 de 2016 establece como requisitos para los representantes del sector científico ante las Juntas Directivas de las Empresas Sociales de Salud: a) Poseer título profesional en cualquiera de las disciplinas de la Salud, y b) No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas por la ley.

Los miembros de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, tendrán un período de tres (3) años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos, según el artículo 2.5.3.8.4.2.5. del Decreto 780 de 2016.

La Doctora ADRIANA LITZ ARANGO CÓRDOBA, identificada con la cédula de ciudadanía N°43.034.653, quien venía ejerciendo la representación de las Asociaciones Científicas ante la Junta Directiva de la ESE Metrosalud desde el 13 de septiembre de 2022, presentó su renuncia el día 7 de junio de 2023, por lo cual, se debe iniciar el proceso para elegir un nuevo designado.

Mediante Resolución No.202350060647 de 1 de agosto de 2023, la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Medellín abrió convocatoria pública a las Asociaciones Científicas de las diferentes profesiones del área de la salud, legalmente conformadas, que funcionen en el área de influencia geográfica de la ESE Metrosalud, para la elección del nuevo integrante y al cierre de la misma, no se presentaron ternas por parte de los convocados motivo por el cual se declaró desierta la convocatoria, por medio de Resolución No.20235006881 de 29 de agosto de 2023.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha nombrado el nuevo integrante en representación del sector científico en la Junta Directiva de la ESE Metrosalud, se hace necesario iniciar una nueva convocatoria.

Corresponde a la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Medellín, realizar la convocatoria pública a las Asociaciones Científicas de las diferentes profesiones del área de la salud, legalmente conformadas, que funcionen en el área de influencia geográfica de la ESE Metrosalud de Medellín, para que presenten las ternas que permitirán seleccionar el representante ante la Junta Directiva de la mencionada ESE.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Convocar, a través de los distintos medios de comunicación masiva de que disponga la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Medellín, a las Asociaciones Científicas de las diferentes profesiones del área de la salud, legalmente conformadas, que funcionen en el área de influencia geográfica de la ESE



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Metrosalud de Medellín, para que postulen las ternas y participen en la designación del representante del sector científico ante la Junta Directiva.

**Artículo 2.** Los candidatos que conformen las ternas deben ser profesionales del área de la salud y no hallarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales.

**Artículo 3.** Con la postulación se deben allegar las hojas de vida de las personas que conforman la terna, y los documentos que soporten la existencia de la Asociación Científica respectiva.

**Artículo 4.** Las ternas propuestas por las Asociaciones Científicas, deben ser enviadas a la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Medellín, al correo electrónico [control.salud@medellin.gov.co](mailto:control.salud@medellin.gov.co), entre los días 18 de octubre y 31 de octubre de 2023.

**Artículo 5.** La Secretaría de Salud del Distrito Especial de Medellín estudiará las Hojas de Vida de los profesionales propuestos y seleccionará el representante ante la Junta Directiva, procedimiento que constará en acto administrativo, concediendo diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, para que el designado manifieste por escrito su aceptación o declinación. La aceptación implicará acto de posesión ante la Secretaría de Salud Distrital.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los doce (12) días del mes de octubre de 2023.

**MAYELIS DE LA ROSA MADRID**  
Secretaria de Despacho (E)

Elaboró	Revisó	Aprobó
Jenny Andrea López Severino Profesional Universitario <i>JAS</i>	Angela María Mejía Salazar <i>AMS</i> Líder de Proyecto Equipo de Apoyo a la Gestión Jurídica y Contractual Gloria Cecilia Ospina Bedoya Apoyo Jurídico del Despacho <i>GCO</i> Eliana Cristina Echeverri Saffinas Abogada Contratista del Despacho <i>ECS</i>	Alejandra Marcela Giraldo Celis Subsecretaría Administrativa y Financiera <i>AGC</i>



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



